

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No. 3663 DE 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE LAS VACACIONES A UNOS FUNCIONARIOS VINCULADOS EN LA PLANTA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL AL SERVICIO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS"

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, actuando en uso de las facultades conferidas por el Decreto 1045 de 1978 y el Decreto 000068 de fecha nueve (9) de enero de 2020, expedido por la Gobernadora del Departamento del Atlántico, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 8 del Decreto 1045 de 1978, señala que "Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales."

Que el artículo 9 ibídem, dispone que "salvo disposición en contrario, las vacaciones serán concedidas por resolución del jefe del organismo o de los funcionarios en quienes el delegue tal atribución".

Que el artículo 12 del citado Decreto, prevé que "Las vacaciones deben concederse por quien corresponde, oficiosamente o a petición del interesado, dentro del año siguiente a la fecha en que se cause el derecho a disfrutarlas."

Que, revisada la Planta de Personal Administrativo de la Secretaría de Educación Departamental, financiada con Recursos del Sistema General de Participaciones SGP, se constató que los funcionarios relacionados a continuación tienen derecho al disfrute de vacaciones correspondiente a quince (15) días hábiles, por cumplir un año más de servicio, ellos son los siguientes:

N.	CEDULA	NOMBRES	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	MUNICIPIO	CARGO	PERIODO CAUSADO
1	3779658	ANTEQUERA CASTRO ROMAN	I. E. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	GALAPA	Celador Código 477 Grado 20	13/11/2022 al 12/11/2023
2	8630216	MENDOZA CERVANTES GABRIEL ANTONIO	I.E. TEC. JOSE AGUSTIN BLANCO BARROS	SABANALARGA	Celador Código 477 Grado 20	9/11/2022 al 8/11/2023
3	3735083	ROA NAVARRO ARNALDO SEGUNDO	I. E. NORMAL SUPERIOR DE MANATI	MANATI	Celador Código 477 Grado 20	13/11/2022 al 12/11/2023
4	8634427	ZAMBRANO MERCADO RAFAEL ANTONIO	I. E. TEC. IND. DE SABANALARGA	SABANALARGA	Celador Código 477 Grado 20	19/11/2022 al 18/11/2023
5	8633807	LUQUE CASANOVA JAIME ANTONIO	I. E. DE SABANALARGA	SABANALARGA	Celador Código 477 Grado 20	20/11/2022 al 19/11/2023
6	8600165	RUIZ GUTIERREZ OSCAR	I. E. MARIA INMACULADA	REPELON	Celador Código 477 Grado 20	1/12/2022 al 30/11/2023
7	1007807686	MEJIA SERNA STIVEN ANDRES	I. E. DE BARANOA JULIO PANTOJA MALDONADO	BARANOA	Celador Código 477 Grado 20	10/11/2022 al 9/11/2023
8	1001866123	MEZA AVILA JESUS RAFAEL	I. E. DE BARANOA JULIO PANTOJA MALDONADO	BARANOA	Celador Código 477 Grado 20	10/11/2022 al 9/11/2023
9	8632037	SUAREZ GUERRERO SELF RENETT	I. E. TEC. DE LA PEÑA	SABANALARGA	Celador Código 477 Grado 20	25/10/2022 al 24/10/2023

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No. 3663 DE 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE LAS VACACIONES A UNOS FUNCIONARIOS VINCULADOS EN LA PLANTA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL AL SERVICIO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS"

Que mediante Decreto 000068 de fecha nueve (9) de enero de 2020, la Gobernadora del Departamento del Atlántico delegó en la secretaria de Educación Departamental, la expedición de los actos administrativos o realizar actuaciones administrativas, que den lugar, para la oportuna gestión del sector educativo o la atención de solicitudes o situaciones particulares de docentes, directivos docentes y administrativos de establecimientos educativos oficiales.

En mérito a lo expuesto, este Despacho,

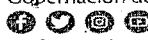
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder quince (15) días hábiles de vacaciones, correspondientes al año de servicio cumplido en el mes de noviembre de 2023, a partir del día 5 de diciembre de 2023 hasta el 27 de diciembre de 2023 a los siguientes funcionarios:

N.	CEDULA	NOMBRES	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	MUNICIPIO	CARGO	PERIODO CAUSADO
1	3779658	ANTEQUERA CASTRO ROMAN	I. E. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	GALAPA	Celador Código 477 Grado 20	13/11/2022 al 12/11/2023
2	8630216	MENDOZA CERVANTES GABRIEL ANTONIO	I.E. TEC. JOSE AGUSTIN BLANCO BARROS	SABANALARGA	Celador Código 477 Grado 20	9/11/2022 al 8/11/2023
3	3735083	ROA NAVARRO ARNALDO SEGUNDO	I. E. NORMAL SUPERIOR DE MANATI	MANATI	Celador Código 477 Grado 20	13/11/2022 al 12/11/2023
4	8634427	ZAMBRANO MERCADO RAFAEL ANTONIO	I. E. TEC. IND. DE SABANALARGA	SABANALARGA	Celador Código 477 Grado 20	19/11/2022 al 18/11/2023
5	8633807	LUQUE CASANOVA JAIME ANTONIO	I. E. DE SABANALARGA	SABANALARGA	Celador Código 477 Grado 20	20/11/2022 al 19/11/2023
6	8600165	RUIZ GUTIERREZ OSCAR	I. E. MARIA INMACULADA	REPELON	Celador Código 477 Grado 20	1/12/2022 al 30/11/2023
7	1007807686	MEJIA SERNA STIVEN ANDRES	I. E. DE BARANOA JULIO PANTOJA MALDONADO	BARANOA	Celador Código 477 Grado 20	10/11/2022 al 9/11/2023
8	1001866123	MEZA AVILA JESUS RAFAEL	I. E. DE BARANOA JULIO PANTOJA MALDONADO	BARANOA	Celador Código 477 Grado 20	10/11/2022 al 9/11/2023
9	8632037	SUAREZ GUERRERO SELF RENETT	I. E. TEC. DE LA PEÑA	SABANALARGA	Celador Código 477 Grado 20	25/10/2022 al 24/10/2023



SC-CER627381

NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000Gobernación del Atlántico

atlantico.gov.co

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No. 3663 DE 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE LAS VACACIONES A UNOS FUNCIONARIOS VINCULADOS EN LA PLANTA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL AL SERVICIO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS"

ARTÍCULO SEGUNDO: Los funcionarios relacionados en el Artículo Primero deberán reintegrarse a sus funciones el día **28 de diciembre de 2023**.

ARTÍCULO TERCERO: Enviar copia de la presente Resolución a la parte interesada y a la Oficina de Hoja de Vida de la Secretaría de Educación Departamental, para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Barranquilla, a los nueve (9) días del mes de noviembre de 2023.


MARIA CATALINA UCROS GÓMEZ
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

 Vo. Bo: Pablo Andrés Morillo Viñas - Subsecretario Administrativo y Financiero
REVISÓ: Sofia Herrera Moreno - Coordinadora de Planta SED
REVISÓ: Neil Badran Arrieta - Profesional Universitario Oficina Jurídica
ELABORO: Edwin Gutiérrez García - Técnico Operativo 